



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2020/185

Fecha: 25/09/2020

Nº Expediente: 2020/74

Asunto: CORONAVIRUS COVID-19 ESTADO DE ALARMA AÑO 2020

Referente a: Decreto reanudación algunas actividades deportivas y anulación de algunos actividades otoño 2020

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR

Considerando la crisis sanitaria mundial causada por la pandemia del COVID-19, y la publicación de la normativa para combatir esta crisis sanitaria en nuestro país, Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la diversa normativa posterior que regula la crisis sanitaria producida por esta pandemia, así como la situación de esta crisis en la actualidad.

Considerando lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, por la que se modifican la Orden de 17 de junio de 2020, por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el sistema sanitario público de Andalucía, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, en lo relativo al ámbito del deporte (BOJA Extraordinario número 56 de 11/09/2020), mediante la que se modifican los puntos 2 y 3 del apartado trigésimo segundo de la Orden de 19 de junio de 2020, en la redacción dada por la Orden de 13 de agosto de 2020 y por la Orden de 1 de septiembre, en que quedan establecidas las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva.

Considerando que, siguiendo los protocolos sanitarios exigidos con motivo de esta pandemia, mediante medidas de prevención, protección y vigilancia, así como el mantenimiento de distancias de seguridad, el desdoblamiento de algunas actividades, etc., se podrían poner de nuevo en marcha algunas actividades deportivas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, examinada la documentación obrante en el expediente, y justificado en una situación excepcional de emergencia sanitaria e interés público, de conformidad con las facultades que me otorga lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien

DECRETAR:

PRIMERO.- La reanudación y puesta en marcha en octubre de las siguientes actividades deportivas:

- Actividad Físico Deportivas para Mayores
- Condición Física de Adultos

Código CSV: 2d75c189d773fc45c14d96696e3057c7217a1ba1 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://sede.malaga.es/almachar> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: 03866c643dfb62767145d5f08951273dede991ab



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

25/09/2020 10:39:08 CET

CÓDIGO CSV

2d75c189d773fc45c14d96696e3057c7217a1ba1

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

25/09/2020 10:40:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

03866c643dfb62767145d5f08951273dede991ab



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEEL: 1290094

- Yoga
- Aerofitness
- Fútbol
- Pádel

Mediante la adopción de las siguientes medidas de prevención y seguridad:

- Control y reducción de aforo de cada actividad, estableciendo un máximo de 25 personas en alguna actividad, y de 12 personas en otras, conforme a la Orden de 11 de septiembre de 2020 garantizando siempre las distancias de seguridad reglamentarias, conforme al aforo de cada instalación.
- Colocación de personas en posiciones fijas para mantenimiento de distancias de seguridad, con indicación mediante pegatinas.
- Control de temperatura corporal previa al inicio de las actividades.
- Desinfección constante mediante gel hidroalcohólico que se pondrá a disposición de los participantes en las actividades

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 2020/54 de fecha 31/03/2020, las actividades mencionadas se reanudarán con el mismo personal que tenía contrato con este Ayuntamiento en el momento de la suspensión de dichas actividades, que tuvo lugar con motivo de la entrada en vigor del Estado de Alarma decretado por el gobierno en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

TERCERO: Ante la imposibilidad de garantizar la seguridad sanitaria necesaria en eventos multitudinarios conforme a la normativa vigente, se decreta la suspensión de las siguientes actividades culturales previstas para este año 2020:

- Certamen de Teatro "Teatro Verás Almáchar 2020"
- Reviso Flamenco 2020

CUARTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

25/09/2020 10:39:08 CET

CÓDIGO CSV

2d75c189d773fc45c14d96696e3057c7217a1ba1

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

25/09/2020 10:40:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

03866c643dfb62767145d5f08951273dede991ab

